

SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN

Datos del centro:

Nombre de la persona jurídica titular del centro	
CIF (o documento análogo):	
Domicilio fiscal:	
Código postal y ciudad:	
Provincia/Estado:	
País:	
Nombre del centro: (en el caso de que sea distinto del anterior)	
Dirección del centro:	
Código postal y ciudad:	
Provincia/Estado:	
País:	
Teléfono y fax:	
Correo electrónico:	
Página web:	

Datos del titular o representante:

Nombre:	
Apellidos:	
En calidad de (cargo):	
Y en representación de:	

Ha leído el documento titulado *Sistema de Acreditación de Centros Instituto Cervantes. Procedimiento de acreditación. Información general V12_1*, acepta las condiciones que se reflejan en el citado documento y

Se ruega enviar este impreso por fax al número (+34) 91 587 00 98:



SOLICITA

El inicio del procedimiento de acreditación del Instituto Cervantes del centro al cual representa, para lo cual:

1. Declara que cumple los requisitos mínimos establecidos por el Instituto mediante la firma de la Declaración responsable que acompaña a esta solicitud.
2. Presenta la documentación requerida por el Instituto Cervantes:
 - Memoria académica de los dos últimos años de actividad (máximo 4 páginas).
 - Copia de la licencia de actividad en vigor o documento análogo, dependiendo de la legislación local.
 - Copia del registro de la marca, en el caso de que el nombre del centro no sea el de la persona jurídica titular.
3. Envía adjunta la copia del abono del importe de inicio del procedimiento de acreditación. Consultar tarifas de acreditación en vigor en <http://acreditacion.cervantes.es>

Titular: Instituto Cervantes

Banco Santander Central Hispano (BSCH)

Cta / IBAN: ES85 0049 5100 3127 1685 1330

SWIFT: BSCHESMM

Domicilio: Calle Alcalá, 39

Código Postal y localidad: 28014-Madrid

Concepto: Inicio procedimiento acreditación del centro de (Nombre del titular) en (localidad del centro)

Fecha de la solicitud _____

Firma: _____

(Sello del centro)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SOLICITAR LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO CERVANTES

Datos del centro:

Nombre de la persona jurídica titular del centro	
CIF:	
Domicilio fiscal:	
Código postal y ciudad:	
Provincia/Estado:	
País:	
Nombre del centro: (en el caso de que sea distinto del anterior)	
Dirección del centro:	
Código postal y ciudad:	
Provincia/Estado:	
País:	
Teléfono y fax:	
Correo electrónico:	
Página web:	

Datos del titular o representante:

Nombre:	
Apellidos:	
DNI (o documento análogo):	
Domicilio:	
En calidad de (cargo):	
Actuando en nombre y representación de la sociedad o de la persona jurídica titular del centro:	
Con domicilio en:	
Y número de identificación fiscal:	

DECLARA que el centro al cual representa CUMPLE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ACTIVIDAD ACADÉMICA Y CALIDAD DOCENTE REQUISITOS MÍNIMOS

- Estar dedicado a la enseñanza como actividad profesional y ofrecer, entre sus actividades, la enseñanza de español como lengua extranjera (ELE) de forma presencial, ya sea con carácter único, prioritario o complementario.
- Contar con una experiencia mínima de dos años en la enseñanza de ELE.
- Ofrecer de forma permanente cursos de español de, al menos, tres niveles.
- Contar con una persona que desempeñe tareas de coordinación académica y que disponga de un horario de dedicación exclusiva para la realización de estas tareas que le permita la atención a alumnos y profesores y la gestión académica del centro.
- Contar como mínimo con dos profesores de español. Los profesores deben cumplir con los requisitos siguientes:
 - Ser titulados universitarios.
 - Acreditar formación especializada en la enseñanza de ELE (mínimo de 60 horas).
 - Poseer una experiencia en enseñanza de ELE de, al menos, dos años (equivalente a un mínimo de 600 horas).
 - Tener contratos permanentes con el centro.
- Disponer de un plan de enseñanza en el que consten: definición de niveles, especificación de objetivos y contenidos, orientaciones metodológicas y criterios de evaluación.
- Disponer de programas para los distintos cursos, al menos, para los correspondientes a los tres niveles establecidos en el currículo del centro.
- Disponer de documentos de planificación de clase de los cursos de español que se imparten en el centro.
- Disponer de un sistema de registro de las clases, donde conste la asistencia de los alumnos, el contenido cubierto en las clases y el material utilizado.

INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS

- Disponer de unas instalaciones, con licencia de actividad en vigor a nombre del titular del centro, que tengan una superficie total de, al menos, 150 m². Esta superficie podrá ser inferior en el caso de que el centro se dedique preferentemente a la enseñanza del español o en función del volumen de actividad.
- Disponer de un espacio de uso para los profesores del centro, que disponga de ordenadores con conexión a Internet e impresora a su disposición.
- Disponer, como mínimo, de dos aulas dedicadas preferentemente a la enseñanza del español.
- Disponer de un espacio común para los descansos de las clases.
- Disponer de aseos suficientes para el volumen de actividad del centro.
- Disponer de una biblioteca o, en su defecto, una sala de usos múltiples que, entre sus funciones, tenga la de ser usada como biblioteca.
- Contar con los medios técnicos adecuados para la enseñanza de ELE en función del volumen de actividad (número de alumnos y cursos) y, como mínimo, contar con tres reproductores de audio y reproductores audiovisuales.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA REQUISITOS MÍNIMOS

- Cumplir con la normativa del país en materia de prevención de riesgos laborales.
- Contar con recursos humanos y técnicos adecuados para la gestión académica del centro y tener al menos una persona dedicada exclusivamente a tareas administrativas, con formación administrativa, conocimiento de idiomas y experiencia en gestión administrativa de, al menos, un año.
- Disponer de un sistema de gestión de datos de alumnos.
- Disponer de un sistema de evaluación de la satisfacción de los usuarios externos del centro.
- Disponer de un sistema de atención de sugerencias, reclamaciones y quejas.
- Disponer de un programa de actividades extraacadémicas que fomenten la difusión de la cultura en español.

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD REQUISITOS MÍNIMOS

- Disponer de un folleto informativo de su oferta de servicios a disposición del público en, al menos, dos idiomas.
- Disponer de una página de Internet a disposición del público, en al menos dos idiomas.
- En ambos instrumentos promocionales debe recogerse información clara y detallada sobre:
 - El centro.
 - Los cursos y sus contenidos.
 - Los precios que, en concepto de derechos de matrícula, tienen que abonar los alumnos.
 - Las condiciones de los servicios contratados.
 - Los cargos o condiciones que rigen el reembolso en caso de cancelación por parte del participante o del centro.

REQUISITOS JURÍDICOS PARA CENTROS DOCENTES EN ESPAÑA

- Empresario individual: DNI, o documento análogo.
- Empresario persona jurídica: escritura de constitución de la sociedad (y/o modificación de la misma) en la que conste que su objeto social está relacionado con la enseñanza y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito sea exigible por la legislación mercantil. Si no lo es, se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constarán las normas por las que se regule su actividad, inscritos en su caso en el correspondiente registro oficial.
- En caso de que el solicitante actúe en representación: escritura de apoderamiento, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, y DNI y NIF (o documentos análogos) del representante legal del centro.
- Licencia municipal de actividad o apertura de establecimiento.
- En el caso de no estar exento, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.
- Si el centro dispone de él, documento de titularidad (Registro de Marcas) de la denominación comercial (cuando sea diferente a la de la sociedad o empresario) o documento equivalente.
- Declaración responsable del titular del centro respecto de los siguientes aspectos: 1) no estar incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad a que se refiere el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, del 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; 2) de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social; 3) de estar al corriente de las obligaciones tributarias referidas a los doce meses anteriores; 4) de tener una cifra de negocios inferior a la establecida en el artículo 82.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por tanto se encuentra exenta del pago del IAE.

PARA CENTROS DOCENTES DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE ESTADOS SIGNATARIOS DEL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

- Certificación que acredite su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del estado respectivo o, en su defecto, declaración responsable de la inexistencia del registro o de la falta de obligatoriedad de la inscripción. En este último caso aportará los documentos constitutivos del centro.
- Documento que acredite la capacidad de actuar como representante legal del centro y DNI o documento análogo del representante legal del centro.
- Declaración responsable de: 1) que el centro y sus instalaciones reúnen los requisitos legales para el desarrollo de la actividad y se encuentra autorizado por la legislación vigente del país; 2) que la sociedad está legitimada para el uso de la denominación comercial del centro, en el caso de que esta sea distinta de la denominación social; 3) que la sociedad se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir en relación con el contrato que, en su caso, suscriba con el Instituto Cervantes.

PARA CENTROS DOCENTES EN EL RESTO DEL MUNDO

- Informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio del centro. En dicho informe constará que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades de la enseñanza de lenguas. En su defecto, declaración responsable del centro de inexistencia del registro o de falta de obligatoriedad de la inscripción y documentos constitutivos de la sociedad.
- Documento que acredite la capacidad de actuar como representante legal del centro y DNI o documento análogo del representante legal del centro solicitante.
- Declaración responsable de: 1) que el centro y sus instalaciones reúnen los requisitos legales para el desarrollo de la actividad y se encuentra autorizado por la legislación vigente del país; 2) que la sociedad está legitimada para el uso de la denominación comercial del centro, en el caso de que esta sea distinta de la denominación social; 3) que la sociedad se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir en relación con el contrato que, en su caso, suscriba con el Instituto Cervantes.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración,

en _____, a _____

Fdo.: _____

(Sello del centro)